RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 509 -2010-GG/OSIPTEL

Lima /4 de diciembre de 2010

| EXPEDIENTE | ADS N° 0016-2010/OSIPTEL |
|------------|--------------------------|
| MATERIA | Contrataciones |

VISTO:

El Informe Nº 079-C.E./2010, de fecha 07 de diciembre de 2010, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas para la "Contratación del servicio de asesoría especializada en Derecho Tributario", mediante Adjudicación Directa Selectiva Nº 0016-2010/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010. Ley Nº 29465, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios:

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0016-2010/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de asesoría especializada en Derecho Tributario"

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRO JIMENEZ MORALES GERENZE GENERAL